



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016 -2020-MDM/ALC

"Año de la Universalización de la Salud"

Máncora, 06 de enero 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

VISTO:

Informe N° 888 /2019-MDM-OPPTO/WMZC, emitido por el Jefe de Planeamiento, Presupuesto y OPI MDM, y;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante la Ley N°30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y en concordancia con esta, mediante Resolución de Alcaldía N° 263-2018-MDM/A de fecha 27 de diciembre de 2018, se promulgo el de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad Distrital de Máncora, Ascendente a S/ 10,917,434.00 para el Año Fiscal 2018, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°001-2018-EF/50.01 para la Programación Multianual del Presupuesto Institucional de los Gobiernos Locales, modificada mediante Resolución Directoral N° 014-2018-EF/50.01 y 016-2018-EF/50.01;

Que, Mediante el Literal c) numeral 30.1 del Artículo 30° de la Directiva N°001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", manifiesta que las Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía;

Que, de conformidad con El Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su Artículo 47°.- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático; numeral 47.1 Son Modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, (...);

Que, de acuerdo al Informe N°888-2019-MDM-OPPTO/WMZC, emitido por el Jefe de Planeamiento, Presupuesto y OPI MDM, en mérito del Artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016 -2020-MDM/ALC

“Año de la Universalización de la Salud”

Máncora, 06 de enero 2020

indica se formalice las modificaciones presupuestarias efectuadas dentro del Pliego Municipalidad Distrital de Máncora durante el mes de diciembre del Año 2019;

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro del pliego Municipalidad Distrital de Máncora durante el mes de diciembre del Año 2019, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de diciembre del 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Máncora, la Comunicación de la Presente Resolución de Alcaldía a las Diferentes dependencias competentes; así como al servidor responsable del portal de transparencia, la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad (www.munimancora.gob.pe).

POR TANTO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
Jose Alexander Ramirez Granda
ALCALDE

